



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 -2019-MDP

Paucarpata, 2019 Enero 08

  
VISTOS.-El Informe N° 005-2019-SGT-MDP y Proveído N° 01-2019-GPF/MDP;

### CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo señala el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 005-2019-SGT-MDP de fecha de 08 de enero de 2017, el Subgerente de Tesorería remite al Gerente de Presupuesto y Finanzas, Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias según la Resolución de Alcaldía N° 025-2019-MDP.

Que, con Proveído N° 01-2019-GPF/MDP, la Gerencia de Presupuesto y Finanzas remite EL Anexo de los responsables del manejo de las cuentas corrientes que la entidad mantiene con las entidades financieras;

Que, el Artículo 49° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007 -E F/77 .15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.09, señala que los responsables del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de control interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Asimismo los Artículos 50° y 51° de la citada Directiva refieren sobre la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los Gobiernos Locales (Municipalidades);

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", a ser utilizado inicialmente por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades;

Que, según el Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03- La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa. b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la MCP. c) Institutos Viales Provinciales: por Resolución de Presidencia del IVP. d) Mancomunidades Municipales (MM): por Resolución del Gerente General de la MM. e) Mancomunidades Regionales (MR); por Resolución del Titular del Pliego de la MR. f) ETES determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que registran en el SIAF-SP, por su máxima autoridad administrativa. g) De "Unidades Operativas": mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR**, el Anexo : 300342-2, de los responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, para el ejercicio fiscal 2019, aperturados en el Banco de la Nación y el Banco Interbank, en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 025-2019-MDP;

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

  
Dr. José Antonio Supo Condori  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
AREQUIPA  
  
Abog. Pamela Alejandra Tejeda Zuzunaga  
SECRETARIA GENERAL